

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE VIJES

21 de septiembre de 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL – MÍNIMA CUANTÍA – CON ORDEN DE SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
EXPEDIENTE:	2016-00070-00
EJECUTANTE:	CENTRAL DE INVERSIONES (CESIONARIO)
EJECUTADO:	LUIS MARIO VERGARA
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA.

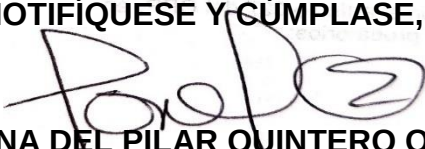
Conforme con el poder que antecede, se reconocerá personería para actuar al abogado CHRISTIAN DAVID HERNANDEZ CAMPO, en nombre y representación de la parte ejecutante.

En consecuencia,

RESUELVE:

RECONOCER PERSONERÍA para actuar en el presente proceso en nombre y representación de la parte ejecutante, al abogado CHRISTIAN DAVID HERNANDEZ CAMPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.623.067 y T.P. 171807 del CSJ, en los términos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

JUZGADO PROMISCOO
MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No. 050 de hoy

22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, siendo las 8:00 A.M.,
se notifica a las partes el auto anterior.

JENNY PATRICIA
VALENCIA RIVAS
SECRETARIA